

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00474.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 104 del expediente digital) y como quiera que el auxiliar de la justicia designado en el cargo de Liquidador, no tomó posesión del cargo encomendado dentro del término concedido en auto de fecha 02 de febrero del año en curso (derivado No. 101 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al Dr. JUAN CARLOS DAZA MEDINA, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de LIQUIDADOR, para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, manifieste al Despacho su aceptación o rechazo al cargo encomendado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones de Ley.-

Por secretaría comuníquesele lo anterior al Liquidador, mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término concedido al Liquidador designado, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **053**, hoy **28 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f49906288594b1cb62d6236cc249eea8a38fa4f71b37229e8199d2307ffa9c5**
Documento generado en 25/03/2022 12:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>